



PERU

Ministerio de Agricultura
y Riego

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos SUNARP

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION JEFATURAL N° 138 -2013-SUNARP/ZR.IV-JEF.

Iquitos, 06 de diciembre de 2013.

VISTOS:

El Oficio N° 404-2013-SUNARP/ZR.IV-JUA del 06 de diciembre de 2013 de la Jefatura de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° IV Sede Iquitos, y el Informe N° 081-2013-SUNARP/ZR.N°IV-ABASTO del 06 de diciembre de 2013 del Área de Abastecimiento de la Unidad de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 008-2013-SUNARP/ZR.IV-JZ del 18 de Enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 009-SUNARP Sede Iquitos para el ejercicio presupuestal 2013;

Que, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, cada Entidad debe prever todos los bienes, servicios y obras que se requieran durante el ejercicio presupuestal, así como el monto del presupuesto requerido;

Que, de conformidad con el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N°1017, en concordancia con el Artículo 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones y el numeral 6° de la Directiva N° 005-2009-OSCE, Resolución N° 169-2009-OSCE-PRE, que señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del ejercicio presupuestal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación del presupuesto institucional; así mismo se establece que toda modificación sea por inclusión o exclusión de procesos de selección deberá ser aprobado por el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa de la entidad;



Que, con Oficio N° 072-2013-SUNARP/ZR.IV-GPD de fecha 06.12.2013, el Gestor de Presupuesto y Desarrollo opina que dispone de recursos presupuestales para atender la Adquisición de Formularios Registrales para la Zona Registral N° IV Sede Iquitos, teniendo como valor estimado el importe de S/. 35,581.00 Nuevos Soles, con cargo a la Certificación Presupuestal N° 538-2013 del Presupuesto Institucional de Gasto 2013 de la Unidad Ejecutora 0980;



Que, mediante los documentos de Vistos, la Unidad de administración de la Zona Registral N° IV Sede Iquitos, solicita la modificación por inclusión del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2013, de la Unidad Ejecutora N° 009-SUNARP Sede Iquitos, del proceso de selección que a continuación se detalla:

POR INCLUSION:

TIPO DE PROCESO : AMC.
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES : "Adquisición de Formularios Registrales para la Zona Registral N° IV Sede Iquitos".
OBJETO : BIENES.



PERÚ

Ministerio de Agricultura

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos SUNARP

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

VALOR ESTIMADO : S/. 35,581.00 (TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES).
FECHA PROBABLE CONVOCAT: DICIEMBRE.

De conformidad con las facultades conferidas con Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 201-2007-SUNARP/SN del 06 de julio de 2007; y, en uso de las atribuciones referidas en el Inciso f) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, así como, de la Resolución del Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 349-2012-SUNARP/GG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 009-SUNARP Sede Iquitos para el Año 2013. **FOR INCLUSIÓN** del proceso de selección que a continuación se detalla:

TIPO DE PROCESO : AMC.
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES : "Adquisición de Formularios Registrales para la Zona Registral N° IV Sede Iquitos".
OBJETO : BIENES.
VALOR ESTIMADO : S/. 35,581.00 (TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES).
FECHA PROBABLE CONVOCAT: DICIEMBRE.



ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que en el plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, se publique la Presente Resolución, así como, la inclusión en el respectivo Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE del Organismo Supervisor del Estado (OSCE); y, que la Unidad de Administración ejecute las acciones necesarias para la difusión de la modificación del Plan Anual de Contrataciones, conforme a lo previsto en el artículo 8° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado.

Regístrese y Comuníquese



Blas Humberto Rios Gil
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV, Sede Iquitos